

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2011

EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES

- 1.- Subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la C.A.E.
- 2.- Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en las Comisiones Territoriales y en la Comisión Electoral Central de Elecciones Sindicales.
- 3.- Consolidación de la red de acogida de base municipal.
- 4.- Fomento de actividades del Tercer Sector.
- 5.- Ayudas para el apoyo y desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.
- 6.- Fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.
- 7.- Fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.
- 8.- Ayudas por nacimientos y mantenimiento de hijos e hijas.
- 9.- Programa de conciliación de la vida laboral y familiar.
- 10.- Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.
- 11.- Ayudas para emprender en Economía Social.
- 12.- Ayudas para la asistencia técnicas en las empresas de Economía Social.
- 13.- Ayudas para la formación en Economía Social.
- 14.- Ayudas para la intercooperación empresarial en Economía Social.
- 15.- Ayudas para la consolidación de estructuras asociativas en las empresas de Economía Social.
- 16.- Ayudas para la incorporación de socios/as a empresas de Economía Social.
- 17.- Ayudas para inversiones en sociedades cooperativas y sociedades laborales.

1.- Título

Izenburua

Concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 17 de marzo de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regula la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales con representación en la Comunidad Autónoma de Euskadi (BOPV núm. 66, de 5 de abril de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartea

La financiación de las subvenciones previstas en la Orden de referencia se ha efectuado con cargo al crédito presupuestario del Programa 31120: Trabajo, Seguridad Social y Salud Laboral, Servicio 21, Concepto 454.99, Partida 1, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, cuyo importe asciende a 1.334.324 euros y ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales, en función de su representatividad, del siguiente modo:

Org. Sindical	Electos/as 31-12-2010	% C.A.P.V	Subvención (100%) €
ELA	7885	40,33	567.882,00
CC.OO.	3913	20,02	281.816,00
L.A.B.	3176	16,25	228.737,00
U.G.T.	2546	13,02	183.364,00
LSB-USO	357	1,83	25.711,00
ESK	267	1,37	19.230,00
SATSE	95	0,48	6.554,00
CGT	84	0,43	6.050,00
CSIF	55	0,28	3.961,00
SME	38	0,19	2.737,00
FASGA	35	0,18	2.521,00
ERNE	32	0,16	2.305,00

C.C.	11	0,06	792,00
BAZKUNA	9	0,05	648,00
HITZA	9	0,05	648,00
OSB	9	0,05	648,00
USAE	17	0,09	576,00
UTESE-FESITES	2	0,01	144,00

Con la concesión de las subvenciones que anteceden, se han financiado distintas actividades de los sindicatos reflejados en el cuadro anterior entre las que sobresalen, además de gastos propios de la actividad sindical, actividades formativas en materia sociolaboral dirigidas principalmente a las personas afiliadas en cada organización. La actividad sindical no cabe duda que tiene una enorme repercusión social tanto por el ámbito al que se refiere, como por el amplio espectro de personas a las que alcanza. Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales dentro de los fines que les son propios y se otorgan en función a la representatividad que ostenten las mismas.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones a las organizaciones sindicales, por su participación en los Comités Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales, para el ejercicio 2011.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 237/200, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales (B.O.P.V. nº 245 de 26.12.06).

ORDEN de 21 de marzo de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se inicia el procedimiento de concesión para el año 2011, de las subvenciones a las Organizaciones Sindicales integrantes del Comité de Elecciones Sindicales, de los Comités Territoriales, y de la Inspección establecidas en el Decreto 237/2000, de 28 de noviembre.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Las dotaciones correspondientes a este programa están destinadas a subvencionar las actividades que realizan las organizaciones sindicales por su participación en el Comité de Elecciones Sindicales y en los Comités Territoriales así como por el desempeño de sus funciones de control y supervisión de las elecciones sindicales.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El crédito total para estas subvenciones de 337.574,00 €, establecido en el Programa 3112, Servicio 31, de la Ley 5/2010, de 23 de diciembre, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, ha sido distribuido entre las organizaciones sindicales integrantes de los Comités Territoriales y del Comité de Elecciones Sindicales del siguiente modo:

ELA	84.393,50 €
CCOO de Euskadi	84.393,50 €
L.A.B.	84.393,50 €
UGT- Euskadi	84.393,50 €

A través de estas subvenciones se ha financiado la actividad de las cuatro centrales sindicales en el desarrollo de las funciones de control y vigilancia de los procesos electorales celebrados durante el año 2011 en la Comunidad Autónoma del País Vasco que tienen atribuidas, así como su participación en las Comisiones Territoriales y en el Comité de Elecciones Sindicales.

1.- Título

Izenburua

Consolidación de la red de acogida de base municipal:

- **Ayudas para la contratación de personal técnico en inmigración (línea TEC).**
- **Ayudas para actividades en materia de convivencia intercultural (línea LOC).**

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de marzo de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional tiene dos líneas de subvención, cada una de ellas con los siguientes objetivos:

- La línea TEC está orientada a la contratación de personal técnico en inmigración, con el propósito de disponer de recursos humanos especializados en la materia y de que éstos tengan una continuidad en su labor.
- La línea LOC financia el diagnóstico previo, la elaboración, ejecución o evaluación de planes y proyectos en materia de inmigración e interculturalidad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La idea de este programa subvencional es actuar no desde una visión asistencialista, sino de empoderamiento y autonomía de las personas inmigrantes, que coadyuve a su integración y crecimiento en la sociedad de la que forman parte. Y hacerlo desde el ámbito público más cercano (el municipio) para generar un sentimiento común de pertenencia (al barrio, al pueblo o la ciudad) que tenga entre sus anclajes la experiencia intercultural. Ello se ha de conseguir a través de la generación de lugares de encuentro y relación entre diferentes, que fomenten la convivencia e interrelación entre vecinos de orígenes diversos. Hasta el momento el programa ha arrojado resultados satisfactorios en ese sentido, ha sido útil para la integración social de las personas inmigrantes y su aceptación activa por parte de los autóctonos.

1.- Título

Izenburua

Fomento de actividades del Tercer Sector.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de marzo de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El programa subvencional tiene tres líneas de subvención, cada una de ellas con los siguientes objetivos:

- Línea ELK: Fomento de asociaciones.
- Línea GIZ: Fomento de la intervención social.
- Línea JAK: Fomento de la gestión del conocimiento.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se trata de un programa subvencional que no es específico de la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad, sino que tiene una perspectiva transversal que implica asimismo a otras direcciones del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

En la parte que corresponde a la Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad, esta considera que las políticas e intervenciones en relación con la inmigración se proyectan en todas las facetas de la vida de las personas inmigrantes, sobre las que se desarrolla la acción de los servicios públicos: empleo, servicios sociales, justicia, vivienda, educación, sanidad, etc.

En concreto en el ámbito de la inmigración, la Dirección ha observado que con la crisis económica se reduce el número de gente que llega a la CAE desde el exterior o desde otros puntos de España. De modo que el énfasis actualmente no ha de ponerse en la “acogida”, sino sobre todo en la “integración”; y dentro de ésta, en el papel fundamental que juega la absorción sociolaboral y la prestación de los servicios públicos señalados más arriba en la integración de las personas inmigrantes y el bienestar de la sociedad en general.

Por ello observa positivamente la perspectiva plenamente transversal adoptada por este programa subvencional y aplaude los resultados obtenidos en los dos años que lleva en vigor.

1.- Título

Izenburua

Ayudas económicas para el apoyo técnico o administrativo y el desarrollo de programas, proyectos o actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 30 de marzo de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las bases para la concesión de las ayudas económicas para la contratación de personal técnico y/o administrativo y para el desarrollo de actividades por parte de instituciones públicas en el ámbito de la intervención social y se efectúa la convocatoria de las mismas para el año 2011.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Apoyar la contratación de personal, técnico y administrativo, así como la financiación de programas, proyectos y actividades, en las entidades locales de la CAPV, para impulsar una intervención social cada vez más eficaz para los procesos de inclusión, el bienestar y la participación social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Contratación de personal técnico o administrativo y actividades dirigidas a la inclusión, el bienestar y la participación social en el ámbito de los servicios sociales se han destinado 8.198.165 euros distribuidos de la siguiente manera:

- a) Personal: 7.296.367 euros
- b) Actividades: 901.798 euros

En la contratación de personal técnico y/o administrativo las Entidades solicitantes han sido 90 y todavía no podemos conocer el personal técnico y/o administrativo contratado ya que no se han revisado las justificaciones de 2011.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para el fomento de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de enero de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2011 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es la financiación de actividades orientadas a proteger y promover la autonomía personal e integración comunitaria de las personas, familias y grupos, preferentemente aquellas que supongan experimentación o innovación y que, en todo caso, no formen parte, como tales, del catálogo y la cartera de prestaciones y servicios estandarizados y garantizados como responsabilidad pública en la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales y su normativa de desarrollo.

Las actividades subvencionadas se refieren a las siguientes materias:

- a) los servicios sociales
- b) la inclusión social
- c) la protección de la familia
- d) la prevención de las drogodependencias y la consiguiente reducción de riesgos y daños
- e) la atención y protección a la infancia y la adolescencia
- g) la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad
- g) la atención y protección a las personas mayores
- h) la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad
- i) la libertad y diversidad afectivo sexual.

Estas ayudas se dirigen a las entidades privadas que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente o los correspondientes registros o censos administrativos, al menos con un año de antelación a la convocatoria de las subvenciones.
- b) Carecer de ánimo de lucro, independientemente de su forma jurídica de asociación, fundación, cooperativa de iniciativa social u otra de carácter no lucrativo, y promover la consecución de un fin público o interés social.

c) Desarrollar su actividad preferentemente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 7.131.654,06 euros y ha sido ejecutada en su totalidad.

En total se han subvencionado 240 actividades de las 578 solicitudes.

Las distribución por ámbitos de intervención de las actividades subvencionadas es la siguiente:

ÁMBITO	Nº Solicitudes	Nº Ayudas.	Importe concedido (€)
SERVICIOS SOCIALES	98	31	1.093.062,04
INCLUSIÓN SOCIAL	128	71	3.219.818,12
FAMILIA	70	25	629.303,38
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	50	15	365.002,69
INMIGRACIÓN E INTERCULT.	89	36	867.788,36
PERSONAS MAYORES	18	5	114.469,97
DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	89	43	622.501,63
LIBERTAD Y DIV. AFECTIVO-SEX.	36	14	219.707,87
TOTAL	578	240	7.131.654,06

En cuanto a la utilidad social y el impacto social, la presente convocatoria de ayudas supone el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de prestaciones y servicios no incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales y la realización de otras actividades en el ámbito de los SS.SS. Este apoyo contribuye a la articulación de la intervención social, es decir a la promoción de la autonomía personal y la integración comunitaria de personas, familias, grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social o de exclusión social.

1.- Título

Izenburua

Ayudas para el fomento de actividades de gestión del conocimiento para la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de enero de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se efectúa para el año 2011 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco.

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de esta convocatoria de subvenciones es la financiación de actividades orientadas a la producción y adquisición de conocimiento útil para la intervención social, tales como programas formativos, proyectos de investigación, elaboración y difusión de publicaciones, actividades relacionadas con la documentación o eventos de carácter técnico, como cursos y seminarios.

Las actividades subvencionadas se refieren a las siguientes materias:

- a) los servicios sociales
- b) la inclusión social
- c) la protección de la familia
- d) la prevención de las drogodependencias y la consiguiente reducción de riesgos y daños
- e) la atención y protección a la infancia y la adolescencia
- g) la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad
- g) la atención y protección a las personas mayores
- h) la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad
- i) la libertad y diversidad afectivo sexual.

Estas ayudas se dirigen a las entidades privadas que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Estar legalmente constituidas y debidamente inscritas en el correspondiente o los correspondientes registros o censos administrativos, al menos con un año de antelación a la convocatoria de las subvenciones.
- b) Carecer de ánimo de lucro, independientemente de su forma jurídica de asociación, fundación, cooperativa de iniciativa social u otra de carácter no lucrativo, y promover la consecución de un fin público o interés social.
- c) Desarrollar su actividad preferentemente dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

La dotación económica para esta línea de ayudas ha sido de 608.341,86 euros y ha sido ejecutada prácticamente en su totalidad.

En total se han subvencionado 75 actividades de las 144 solicitudes.

Las distribución por ámbitos de intervención de las actividades subvencionadas es la siguiente:

ÁMBITO	Nº Solicitudes.	Nº Concedidas	Importe concedido
SERVICIOS SOCIALES	39	18	144.556,72
INCLUSIÓN SOCIAL	25	13	134.119,68
FAMILIA	12	7	52.684,80
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	16	10	78.896,32
INMIGRACIÓN E INTERCULT.	16	7	71.585,41
PERSONAS MAYORES	5	2	5.315,81
DEPENDENCIA Y DISCAPACIDAD	29	18	121.183,12
LIBERTAD Y DIV. AFECTIVO-SEX.	2	0	0,00
TOTAL	144	75	608.341,86

En cuanto a la utilidad social y el impacto social, la presente convocatoria de ayudas supone el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para la articulación de la intervención social, es decir a la promoción de la autonomía personal y la integración comunitaria de personas, familias, grupos y comunidades, especialmente de aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad social o de exclusión social.

1.- Título

Izenburua

Programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 176/2002, de 16 de julio, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 148, de 7 de agosto de 2002).

DECRETO 416/2005, de 20 de diciembre, por el que se prorroga la vigencia del Decreto anteriormente citado (BOPV nº 247, de 29 de diciembre de 2005).

DECRETO 109/2006, de 30 de mayo, por el que se regula la ayuda económica por el nacimiento o adopción del primer hijo o de la primera hija y se amplía en una anualidad a los segundos y en dos a los terceros hijos (BOPV nº 107, de 7 de junio de 2006).

DECRETO 255/2006, de 19 de diciembre, por el que se regulan las ayudas económicas a las familias con hijos e hijas (BOPV nº 245, de 27 de diciembre de 2006).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de los anteriores Decretos es la regulación de las ayudas económicas a las familias para contribuir a atender las dificultades extraordinarias que sobrevienen con el incremento de hijos e hijas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, facilitando así que las familias tengan los hijos e hijas que libremente deseen.

El programa contempla las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas por hijo o hija a cargo.
- Ayuda por parto o adopción nacional múltiple.
- Ayuda por adopción internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

El programa de ayudas por nacimiento y mantenimiento de hijos e hijas está teniendo un gran impacto social desde su puesta en marcha. En el ejercicio 2011 se han concedido ayudas por un importe de 29.526.800,00-€, de los cuales:

- 26.532.000,00-€ han correspondido a 29.288 expedientes resueltos favorablemente en aplicación del Decreto 255/2006.
- 205.400,00-€ han correspondido a 424 expedientes de ampliación de ayudas a terceros hijos o terceras hijas en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 109/2006, por la cual se modifica el Decreto 176/2002.
- y 2.789.400,00-€ han correspondido a 2.840 seguimientos de expedientes de terceros hijos y terceras hijas y de partos y adopciones múltiples aprobados en ejecución de los Decretos 176/2002 y 109/2006 (créditos comprometidos en ejercicios anteriores).

1.- Título

Izenburua

Programa de conciliación de la vida familiar y laboral para personas trabajadoras.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral (BOPV n.º 129, de 7 de julio).

ORDEN de 30 de junio de 2010, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se aprueban las cuantías de las ayudas y las instancias normalizadas de solicitud previstas en el Decreto 177/2010, de 29 de junio, sobre ayudas para la conciliación de la vida familiar y laboral (BOPV n.º 130, de 8 de julio).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El Decreto 177/2010, de 29 de junio, contempla tres líneas de ayudas para la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras:

1. Ayudas por excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de hijos o hijas.
2. Ayudas por excedencias o reducciones de jornada para el cuidado de familiares en situación de dependencia o en extrema gravedad sanitaria.
3. Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos o hijas menores, cuya cuantía se modula en función de la renta familiar estandarizada.

El Decreto supuso el mantenimiento de las líneas de subvención preexistentes, si bien amplió las cuantías y los supuestos subvencionables. Entre las novedades más importantes introducidas por el mismo y por su Orden de desarrollo cabe reseñar las siguientes: eliminación de la discriminación positiva a favor de los hombres establecida en la normativa anterior para las líneas 1 y 2, y aumento de las cuantías; posibilidad de que los usuarios tramiten electrónicamente las solicitudes; posibilidad de disfrutar de excedencia o reducción de jornada para el cuidado de hijos o hijas únicamente en los períodos de vacaciones escolares; en el caso de familiares, ampliación de la cobertura de las ayudas al supuesto de situación de extrema gravedad sanitaria; extensión de las ayudas por reducción de jornada para el cuidado de un hijo o hija hasta los 8 años del o de la menor; eliminación de algunos requisitos restrictivos en el caso de la contratación de personas cuidadoras; etc.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el año 2011, los expedientes aprobados en las tres líneas de subvención citadas han sido 31.879, con un presupuesto ejecutado de 32.972.502,03-€. El desglose por línea de ayuda ha sido el siguiente:

- 30.967 expedientes de excedencias y reducciones de jornada por el cuidado de hijos o hijas, con un presupuesto ejecutado de 32.273.831,14-€
- 456 expedientes de excedencias y reducciones de jornada para el cuidado de familiares, con un presupuesto ejecutado de 461.341,60-€
- 456 expedientes para la contratación de personas cuidadoras de menores, con un presupuesto ejecutado de 237.329,29-€

Es evidente que el programa está teniendo un gran éxito y una creciente acogida social, produciéndose en 2011 un incremento global del 22,92% en el importe subvencionado en relación con el concedido en ejecución del Programa durante 2010.

1.- Título

Izenburua

Subvenciones para actividades encaminadas al fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social.

2.- Norma Reguladora

Araua

DECRETO 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco, (BOPV n.º 3, de 7 de enero).

ORDEN de 3 de enero de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que efectúa para el año 2011 la convocatoria prevista en el Decreto 649/2009, de 29 de diciembre, por el que se regulan las subvenciones para el fomento de actividades del tercer sector en el ámbito de la intervención social en el País Vasco (BOPV n.º 5, de 10 de enero).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Estas ayudas tienen por objeto la financiación de actividades orientadas al incremento de la acción voluntaria, al desarrollo de la participación asociativa y, singularmente, a la construcción y mejora de entidades, redes o federaciones de ámbito autonómico por parte de entidades dedicadas a la intervención social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

En el ejercicio 2011, se han otorgado ayudas por un importe de 1.089.003,64-€, siendo subvencionados 95 proyectos de los 215 tramitados. Las entidades subvencionadas han sido 71.

Las actividades subvencionadas han estado orientadas a proteger y promover la autonomía personal e integración comunitaria de las personas, familias y grupos, potenciando el fortalecimiento de la acción voluntaria en ámbitos diversos (personas discapacitadas, familiares de personas enfermas, colectivos con riesgo de exclusión, personas mayores, etc.).

Su utilidad social es incuestionable, ya que complementan las prestaciones y servicios incluidos en el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de servicios sociales, en su artículo 73, prevé el apoyo público a la iniciativa social sin ánimo de lucro para el desarrollo de estas actividades.

1.- Título

Izenburua

Emprender en Economía Social

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para emprender en Economía Social. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de este programa subvencional fue regular las ayudas que el Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial, del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, otorgó, durante el ejercicio 2011, para:

- a) La realización de las acciones de promoción directamente relacionadas con la constitución de una empresa de Economía Social, incluyendo el posterior seguimiento y asesoramiento gratuito en la gestión empresarial encaminado a apoyar y mantener la continuidad empresarial en un periodo de un año desde la inscripción de la empresa.
- b) La constitución de empresas de Economía social, incluyendo los supuestos de transformación de empresas ya existentes en empresas de Economía Social.
- c) Actividades específicas de información y difusión de la cultura emprendedora, exclusivamente en Economía Social.
- d) La realización del estudio de viabilidad económico-financiera de sociedades anónimas o limitadas con manifiestos efectos de la crisis.
- e) La constitución de empresas en las que se ha realizado previamente el estudio de viabilidad mencionado en el apartado d).
- f) El acompañamiento técnico y el estudio económico-financiero necesario para el desarrollo de un proyecto de intraemprendizaje hasta su constitución de una entidad de economía social, incluyendo el seguimiento durante un periodo de 1 año desde la constitución de la entidad de Economía Social, para su implantación técnica y económica en el mercado.
- g) El desarrollo de las actividades necesarias de promoción territorial planificada de empresas de Economía Social.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2011 obtenidas:

1. Se presentaron 131 solicitudes para acogerse al presente programa, de las cuales 114 fueron estimadas.
2. Se ha ayudado a la constitución de 94 proyectos empresariales, que han supuesto la creación de 341 nuevos empleos, de los que 98 eran mujeres. Se presentaron 131 solicitudes por la constitución de otras tantas sociedades.
3. Se han financiado las actividades promocionales para la creación de empresas de economía social, desarrolladas por 5 entidades promotoras.
4. En cuanto a las actividades de difusión susceptibles de subvención, se ha apoyado un único proyecto.
5. Se ha apoyado la realización de 7 estudios de viabilidad para la transformación en empresas de economía social de sociedades mercantiles en precaria situación, así como en el caso de 4 de ellos se ha subvencionado el proceso de constitución efectivo de la sociedad de economía social correspondiente.
6. En el área del intraemprendizaje, se han subvencionado 2 proyectos.
7. Respecto a la Promoción Territorial Planificada, se ha ayudado el trabajo de 3 entidades nodales de promoción dentro de un ámbito comarcal.

Podemos considerar el programa de Emprender como el programa estrella, el más importante, cualitativa y cuantitativamente, de la Dirección de Economía Social y Responsabilidad Social Empresarial. Es evidente que este programa subvencional resulta de gran ayuda para la creación de empresas de Economía Social, tanto en su vertiente cooperativa como en su forma de sociedad laboral, demostrable por el hecho de que los parámetros de creación de nuevas sociedades se mantiene estable durante los últimos años, creándose nuevas actividades empresariales y nuevos puestos de trabajo. El resto de líneas de ayuda dentro de ésta misma Orden subvencional, aunque de menor peso que el de la constitución de nuevas empresas, han mantenido su eficacia y eficiencia a juicio de esta Dirección.

1.- Título

Izenburua

Asistencia Técnico Empresarial

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa subvencional pretende impulsar la implantación de herramientas de gestión en empresas de Economía Social con el objetivo de dotarlas de instrumentos que mejoren su administración y dirección y, en definitiva, su capacidad competitiva. Para ello se consideran 6 tipos de acciones de asistencia técnica:

- a) Elaboración e implantación del Plan de Gestión anual y del Plan Estratégico.
- b) Asesoramiento en la gestión a los administradores en empresas con menos de 50 trabajadores.
- c) Realización del estudio económico financiero previo necesario para la prestación de garantías por parte de las entidades representativas de Economía Social.
- d) La elaboración de valoraciones de puestos de trabajo en empresas de economía social con menos de 50 puestos de trabajo
- e) La implantación del Modelo de Gestión Económica-Financiera en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.
- f) La implantación del Cuadro de Mando Integral en empresas de economía social con menos de 15 puestos de trabajo.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2011 obtenidas: Se presentaron 84 solicitudes de subvención, denegándose por diferentes motivos 23 solicitudes, y se subvencionaron 66 herramientas de gestión, distribuidas de la siguiente forma:

- Planes Estratégicos: 7
- Planes de Gestión: 15
- Asesoramiento en la gestión a los administradores: 19
- Estudios económicos financieros: 2
- Valoración de Puestos de Trabajo: 8
- Modelos de Gestión Económico-Financiero: 16
- Cuadro de Mando Integral: 7

1.- Título

Izenburua

Formación en la Economía Social

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Formación en la Economía Social. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Este programa pretende ayudar a la realización de las siguientes actividades:

- Acciones destinadas a la formación específica societario-empresarial en el ámbito de la empresa dirigidas a los niveles básicos, intermedios y directivos de la organización empresarial.
- Acciones formativas del ámbito universitario y pre-universitario.
- Elaboración de materiales didácticos destinados a la formación de socios/as y trabajadores/as, directivos o no, que por su especial contenido trasciendan las necesidades puntuales de una empresa y que, por su interés general, puedan utilizarse en proyectos futuros, siempre que los mismos resulten innovadores respecto a la oferta existente en la actualidad y tengan efecto multiplicador.
- Edición de los materiales didácticos a los que se refiere el apartado anterior.
- Actividades de investigación en Economía Social que se estimen novedosas e imprescindibles para el desarrollo de la Economía Social vasca.
- Edición de publicaciones, en cualquier soporte y formato, así como la creación de bases de datos y de bibliotecas. Cuando se trate de manuales de consulta deberán tener, en todo caso, formato informático para su inserción en la página web del Departamento así como utilidad pública. En todo caso, el contenido de los mismos deberá suponer una innovación respecto a la oferta existente en la actualidad.
- La organización de congresos, simposiums y jornadas, con preferencia hacia aquéllos que superen el marco de actuación propio de la entidad organizadora.
- La organización de actividades para atender a grupos nacionales e internacionales interesados en conocer la experiencia cooperativa del País Vasco.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2011 obtenidas:

Se han concedido 27 subvenciones (de 40 solicitudes presentadas) a diferentes entidades solicitantes. Los proyectos subvencionados suman las siguientes estimaciones en la realización

de las actividades y actuaciones presentadas:

- Número de personas socias de las empresas de Economía Social receptoras de formación: 26 acciones subvencionadas con más de 3.000 personas susceptibles de ser formadas.
- Número de personas trabajadoras por cuenta ajena receptoras de formación de las empresas de Economía Social: 100
- Número de actividades (módulos, master, ...) dirigidas a universitarios y pre-universitarios: 6
- Número de materiales didácticos elaborados: 1
- Número de materiales didácticos editados: 7
- Número de actividades de investigación: 8
- Número de bases de datos y bibliotecas: 9
- Número de jornadas, simposios y congresos: 15
- Número de acciones dirigidas a grupos internacionales: 1

1.- Título

Izenburua

Intercooperación

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 6 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen las ayudas para la Intercooperación empresarial en la Economía Social. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Son susceptibles de ser subvencionados con cargo al presente programa el siguiente tipo de actividades:

a) Estudios de intercooperación:

1. Los relativos a la posibilidad y viabilidad de la realización de acuerdos de intercooperación
2. Los elaborados entre entidades representativas de las empresas de Economía Social, con el fin de posibilitar nuevos ámbitos de actividad para sus empresas asociadas; incluidos los de intercooperación internacional.

b) Gastos necesarios para la elaboración y la formalización de acuerdos y la creación de empresas o estructuras de intercooperación empresarial, en cualquiera de estos casos:

1. Sobre las materias reflejadas en el apartado a) de este artículo.
2. Que realicen entidades de intercooperación ya constituidas entre sí, incluyendo las que se lleven a cabo con extranjeras, siempre que el domicilio social de la nueva entidad radique en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c) Gastos para la prestación de asistencia técnica en desarrollo de acuerdos firmados por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales.

d) La fusión en la que participen entidades de Economía Social, incluida la fusión por absorción,

e) La incorporación de una sociedad de Economía Social en empresas o estructuras de intercooperación ya constituidas.

f) Gastos para la participación en Organizaciones representativas de economía social de carácter internacional.

g) Gastos para proyectos que tengan como objeto la creación de grupos empresariales de economía social en el ámbito internacional.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha subvencionado a un total de 16 entidades solicitantes, con los siguientes proyectos de intercooperación:

- Estudios de intercooperación: 8
- Gastos para la formalización de acuerdos: 2
- Gastos para la fusión de entidades de economía social: 6
- Incorporación a estructuras de intercooperación ya constituidas: 1
- Gastos por asistencia a organizaciones de carácter internacional: 1
- Jornadas: 1
- Cooperación con otras estructuras asociativas: 1
- Portal de intercambios comerciales: 1

1.- Título

Izenburua

Apoyo Estructuras Asociativas

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se establecen ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de economía social de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

La presente línea de ayudas tiene por objetivo la consolidación de estructuras asociativas de Entidades de Economía Social de ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco que, contando con personalidad jurídica propia, asocien, para la representación y defensa de sus intereses comunes, a:

- a) Sociedades Laborales y a cooperativas de trabajo asociado
- b) Cooperativas distintas de las de Trabajo Asociado y entidades asociativas de carácter confederal.
- c) Entidades asociativas de la economía solidaria, las asociaciones de los centros especiales de empleo y las organizaciones intersectoriales de trabajadores autónomos que tengan al menos dos años de antigüedad.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2011 obtenidas:

Se ha hecho posible mantener el sostenimiento de 10 estructuras asociativas de Economía Social de ámbito de Euskadi, que son las mismas que históricamente eran subvencionadas con cargo al presente programa.

1.- Título

Izenburua

Incorporación de personas socias a empresas de economía social.

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se regulan las ayudas para la incorporación personas socias a empresas de economía social. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

Son cuatro los colectivos susceptibles de ser destinatarios de la presente línea de ayudas:

- a) Personas desempleadas que se incorporen a una Cooperativa o Sociedad Laboral siempre que no hubiesen transcurrido más de 5 años desde su constitución y con un número de socios trabajadores no superior a 100. Deberán haber estado inscritas en el correspondiente Servicio Público de Empleo con antigüedad mínima de 3 meses.
- b) Titulares de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o mixtas que se incorporen como socios/as a cooperativas agrarias de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- c) Personas trabajadoras no socias, con contrato laboral por cuenta ajena, que se incorporen como personas socias trabajadoras o de trabajo.
- d) Personas que tengan la condición de discapacitados.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Se ha facilitado, a través de la subvención parcial de las aportaciones al capital, la incorporación de 139 personas socias en empresas de Economía Social, con la siguiente distribución:

- 77 incorporaciones lo han sido a cooperativas agrarias.
- 10 incorporaciones lo han sido desde la situación de desempleo.
- 34 personas trabajadoras por cuenta ajena han sido subvencionadas en el momento de convertirse en personas socias trabajadoras o de trabajo.
- 18 personas con alguna discapacidad han recibido ayuda pública por su incorporación en empresas de economía social.

1.- Título

Izenburua

Inversiones Economía Social

2.- Norma Reguladora

Araua

ORDEN de 3 de junio de 2011, de la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se articulan las ayudas para la realización de inversiones en Sociedades Cooperativas y Sociedades Laborales, de la CAPV. (BOPV nº 120, de 24 de junio de 2011).

3.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Diru-laguntza Programaren Azalpen Laburra eta Helburuak

El objeto de la presente línea subvencional es regular las ayudas que el Gobierno Vasco, a través del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales podrá otorgar durante el ejercicio 2011 para financiar los intereses de los préstamos concedidos para la realización de inversiones destinadas a la ampliación o consolidación de Sociedades Cooperativas de la CAPV.

El objetivo básico de la presente actuación es facilitar la financiación en inversiones productivas, necesarias para la competitividad empresarial y para la consolidación de los proyectos empresariales de economía social, en los que la cuantía de recursos propios aportados a la sociedad por las propias personas socias trabajadoras resulta en muchos casos la única fuente de financiación, la cual en ocasiones es manifiestamente insuficiente.

4.- Resultados Alcanzados y Utilidad e Impacto Social

Lortutako Emaitzak eta Eragina Gizartean

Magnitudes 2011 obtenidas: se ha beneficiado de la presente línea de ayudas 1 entidad de economía social.